CONTRATO Nº 19/2016

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Entre el **CONGRESO DE LA NACIÓN**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR MARIO ABDO BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad N° 674.198, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **H. PETERSEN S.A.C.I.**, con R.U.C. N° 80002126-6, domiciliada en Avenida Artigas 1.552 casi Santo Tomás, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **JUAN MARÍA PETERSEN**, con Cédula de Identidad N° 812.447 y el señor **JUAN PABLO LURASCHI**, con Cédula de Identidad N° 350.837, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	**1**	0	0	240	10	1	99	**Gs. 45.000.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 302175

S.A.C.I. H. PETERSEN

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 06/2016, convocado por el CONGRESO DE LA NACIÓN. La adjudicación fue realizada según Resolución N°

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario mensual (IVA incluido si correspondiese)
1	81141804-004	Servicio de mantenimiento de Sistema de Generadores Marca **CATERPILLAR** modelo 3412 con llave de transferencia automática regulable. El precio mensual incluye la mano de obra por mantenimiento preventivo y correctivo	Mes	1	Evento	2.500.000.-

Ítem	Listado de Repuestos	Precio de Repuestos (IVA incluido si correspondiese)
1	Listado de Repuestos para el Servicio de mantenimiento mensual de 2 (dos) **GRUPOS GENERADORES** Marca **CATERPILLAR** modelo 3412 con llave de transferencia automática regulable *(Suministro de repuestos (originales) y materiales para las reparaciones a cargo del Congreso Nacional)*: 1. Filtros de aire 2. Filtros de aceite 3. Filtros de combustible 4. Filtros trampa de agua 5. Contactores para ventiladores 6. Tambores de aceite norma SAE 15 W 40 7. Kit para análisis de aceite 8. Termostato para calentador de camisa. 9. Calentador de camisa. 10. Controlador electrónico de velocidad Los cambios de repuestos serán facturados en forma independiente, dependiendo de las necesidades del EQUIPO, para lo cual el CONTRATISTA presentara al CONTRATANTE el presupuesto correspondiente para la reparación o sustitución de acuerdo con el informe técnico correspondiente y a la lista de precios de repuestos presentada en la oferta por el CONTARTISTA y aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO. Para los cambios de repuestos no contemplados en la lista de precios de repuestos en la oferta el CONTRATISTA presentara al CONTRATANTE el presupuesto correspondiente de acuerdo con el informe técnico correspondiente a un precio preferencial, el cual será cotejado por el Departamento de UOC del CONTRATANTE con los precios de mercado por medio de presupuestos solicitados a otras firmas, y toda vez que no presenten una variación sustancial mayor al 20 % serán aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.	***Gs. 20.000.000.-*** *(El precio de los respuestos para los grupos generadores, es un precio único, una vez al año. I.V.A. incluido)*

S.A.C.I. H. PETERSEN

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 22.500.000.- (guaraníes veintidós millones quinientos mil)** y un monto máximo de hasta **G. 45.000.000.- (guaraníes cuarenta y cinco millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 01 de marzo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de los servicios solicitados será a partir de las 24 hs. siguiente a la recepción de la nota oficial emitida por la Institución para el inicio del servicio.
ITEM 1- El CONTRATISTA efectuará los servicios mensuales mínimos de Mantenimiento Preventivo, durante el periodo que dure este contrato, en intervalos mensuales de 30 días cada uno, en conformidad a las recomendaciones contenidas en la Guía de Lubricación y Mantenimiento del Fabricante. En casos de urgencia el CONTRATISTA atenderá en forma permanente los llamados dentro del lapso de (2) dos horas de recibir el llamado.

Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales, catálogos y elementos que se deban incorporar a la provisión para su aprobación.
La Fiscalización de los trabajos de mantenimiento, provisión e instalación de accesorios y puesta en marcha, estarán a cargo de profesionales técnicos superiores de la Dirección de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional, y estos podrán disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados a la provisión ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del Contratista.
Todos los trabajos ejecutados por las Firmas serán primeramente verificados exhaustivamente y aprobados por la Fiscalización antes de su recepción definitiva, en caso contrario serán rechazados y remitidos de vuelta a la Contratista para su arreglo definitivo.
El Contratista deberá prever en sus costos todos los materiales y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos, así como la presencia de profesionales de la Firma Contratista a fin de realizar los trabajos en la mayor brevedad posible en el lugar de obras.
En caso que los equipos y accesorios no sean reparados en el plazo establecido, se producirá una multa por cada día de retraso conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato.
En el caso de cambio de repuestos, los mismos deberán ser originales, de constatarse, que el repuesto no fue cambiado o se sustituyó por uno usado o paralelo (no original), la misma será considerada falta grave.
El Contratista deberá prever en sus costos, todo equipo, accesorio, material y personales idóneos; necesarios, para la correcta ejecución de los servicios de mantenimiento y trabajos que conlleve el servicio así como el funcionamiento óptimo y eficiente de los equipos y sistemas a su cargo.

S.A.C.I. H. PETERSEN

ITEM N° 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GENERADORES DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL

Servicio de mantenimiento mensual de 2 (dos) Grupos Generadores Marca CATERPILLAR modelo 3412 con llave de transferencia.

Alcance del Servicio:

a) El servicio debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente contrato, así como en la oferta y demás documentos remitidos por el CONTRATISTA. De acuerdo a dichos documentos, comprende los servicios de mantenimiento y asistencia técnica, incluyendo la provisión de repuestos, piezas y accesorios, de los 2 (dos) grupos generadores:
   - Equipo N° 1: Grupo electrógeno de uso Stand By, marca CATERPILLAR de 900 kVA de potencia, N° de serie CAT000009EP02377
   - Equipo N° 2: Grupo electrógeno de uso Stand By, marca CATERPILLAR de 900 kVA de potencia, N° de serie CAT000009EP02379.

b) El CONTRATISTA efectuará los servicios mensuales mínimos de Mantenimiento Preventivo, durante el periodo que dure este contrato, en intervalos mensuales de 30 días cada uno, en conformidad a las recomendaciones contenidas en la Guía de Lubricación y Mantenimiento del Fabricante.

c) El CONTRATISTA atenderá en forma permanente los llamados de urgencias dentro del lapso de (2) dos horas de recibir el llamado. El CONTRATISTA se obliga a suministrar la mano de obra del personal calificado para el servicio de mantenimiento especificado por el fabricante. Para los cambios de repuestos como los filtros y el aceite lubricante necesario (contemplados según las tareas preventivas), el CONTRATISTA presentara al CONTRATANTE el presupuesto correspondiente para la reparación o sustitución de acuerdo con el informe técnico correspondiente y a la lista de precios de repuestos presentadas en la oferta por el CONTARTISTA y aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO. Para los cambios de repuestos no contemplados en la lista de precios de repuestos en la oferta el CONTRATISTA presentara al CONTRATANTE el presupuesto correspondiente de acuerdo con el informe técnico correspondiente a un precio preferencial, el cual será cotejado por el Departamento de UOC del CONTRATANTE con los precios de mercado por medio de presupuestos solicitados a otras firmas, y toda vez que no presenten una variación sustancial mayor al 20 % serán aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.

d) Todo diagnóstico de fallas constatado por el personal de la empresa CONTRATISTA podrá eventualmente ser verificado por técnicos pertenecientes al plantel técnico de la Dirección de Mantenimiento del CONTRATANTE.

e) El CONTRATISTA deberá obligatoriamente tener un aparato de fax y una cuenta de e-mail para las comunicaciones entre las partes.

f) Cada visita programada a la institución será debidamente comunicada, aprobada y confirmada por el CONTRATANTE. En caso de que por alguna razón esta visita no pueda ser efectuada, la misma deberá ser realizada en la brevedad posible, siempre contando con la aprobación final del CONTRATANTE.

g) Las tareas que correspondan ejecutar a cada intervalo periódico de mantenimiento se detallan en los siguientes anexos: Anexo I: Tareas para mantenimiento del motor y Anexo II: Tareas para mantenimiento del alternador.

S.A.C.I. H. PETERSEN

	ANEXO I **TAREAS PARA MANTENIMIENTO DE LOS MOTORES**	*30 Días*	*60 Días*	*180 Días*
1	Verificación de cantidad de refrigerante.	□		
2	Chequear tensión de correas.	□		
3	Limpieza de la cámara de sedimento y colador de bomba alimentadora de combustible. (cada 250 Hs máximo).			□
4	Mano de obra para Cambio los elementos del filtro de combustible (cada 250 Hs máximo).			□
5	Verificación de nivel de aceite lubricante en el colector	□		
6	Comprobar presión de aceite lubricante en el indicador	□		
7	Mano de obra para Cambio de aceite lubricante. (250 Hs máximo)			□
8	Mano de obra para Cambio del filtro del aceite lubricante. (250 Hs máximo)			□
9	Limpiar filtro de aire.	□		
10	Mano de obra para Cambio de filtro de aire en el caso de extrema suciedad.(según indicador)			□
11	Limpieza de válvula de respiradero de motor.	□		
12	Ajustes de válvulas si es necesario. (depende del funcionamiento)			□
13	Chequeo del nivel de tanque de combustible	□		
14	Drenar combustible del tanque	□		
15	Revisión de calentador de camisas	□		
16	Chequeo de mangueras sue tas o rotas	□		
17	Chequeo de protectores en mal estado	□		
18	Chequeo tiempo en marcha y parada	□		
19	Verificación de ruidos anormales	□		
20	Agregar líquido refrigerante si es necesario.	□		
21	Revisión de protección/motor en:			
	- Corte por sobre velocidad			□
	- Corte por alta temperatura de agua			□
	- Corte por baja presión de aceite			□
22	Apariencia general	□		
23	Inspección de la limpieza del sitio	□		
24	Limpieza del respiradero del motor			□
25	Lubricación de conexiones de articulación			□
26	Chequeo de temperatura de refrigerante	□		
27	Chequeo de nivel de electrolitos de las baterías	□		
28	Chequeo de voltaje de baterías	□		
29	Controlar nivel de carga de batería	□	□	□
30	Limpieza sección superior de baterías	□		
31	Chequeo de medidores y reguladores			□

S.A.C.I. ... ETELSEN

32	Ajuste general	☐		
33	Extracción de muestra de aceite para análisis en laboratorio			☐

	ANEXO 2 **TAREAS PARA MANTENIMIENTO DE LOS GENERADORES**	***30 Días***	***60 Días***	***180 Días***
1	Control visual de fijación y posicionamiento de accesorios	☐		
2	Control de nivel de voltaje	☐		
3	Chequeo de cables sueltos, flojos, pelados, quemados, chamuscados	☐		
4	Chequeo de terminales flojos, rotos	☐		
5	Chequeo de protectores en mal estado	☐		
6	Chequeo de estabilidad a cambio de carga/generador		☐	
7	Verificación de ruidos anormales	☐		
8	Chequeo persianas	☐		
9	Chequeo cables del regulador, excitador, estator			☐
10	Chequeo de devanados			☐
11	Ajuste general	☐		
12	Prueba de funcionamiento de los indicadores luminosos			☐
13	Chequeo de tiempo de transferencia a la carga	☐		
14	Chequeo de voltaje, frecuencia y amperes (con o sin carga)	☐		
15	Chequeo de interruptores automáticos	☐		
16	Inspección del filtro de entrada de aire	☐		
17	Prueba de funcionamiento con carga		☐	
18	Chequeo de aislación de devanado estator/ Test de aislamiento MEGGER			☐
19	Chequeo de la temperatura del bobinado del estator principal (detector interior)	☐		

h) Los Reclamos o Peticiones del Servicio de Guardia, indicando la naturaleza del reclamo, se realizarán al CONTRATISTA por vía telefónica a las personas indicadas por el CONTRATISTA.

i) El CONTRATANTE se compromete a asignar personal idóneo para la operación de los grupos y el CONTRATISTA brindará el entrenamiento necesario para los casos que con acuerdo del CONTRATANTE se consideren necesarios para optimizar la operación de los equipos o en los casos de cambios en el personal asignado a la operación de los Equipos.

j) El CONTRATANTE se compromete a designar y comunicar al CONTRATISTA dentro de los quince días de la formalización de este contrato, un responsable de los Sistemas que servirá de contacto con el CONTRATISTA, quien peticionará y supervisará los diversos servicios. El CONTRATISTA cumplirá las instrucciones recibidas de los responsables. El CONTRATISTA comunicará al CONTRATANTE la nómina de su personal autorizado para la ejecución de los trabajos.

k) Las personas acreditadas por el CONTRATISTA, portarán un carné de identificación personal, cuya presentación deberá ser exigida por el CONTRATANTE, para preservar su seguridad.

S.A.C.I. H. PETERSEN

l) El CONTRATANTE no permitirá que terceros tengan acceso al sistema y cumplirá estrictamente la orientación técnica de el CONTRATISTA cuando a la utilización de los equipos.

m) El CONTRATISTA, no será responsable por cualquier pérdida o daño causado por accidentes, huelgas, convulsiones sociales, explosiones, falta de energía eléctrica, falta de transportes, robos, incendios, inundaciones o guerras, daño intencional o cualquier perjuicio resultante de caso fortuito o fuerza mayor o cualquier otra causa inevitable que fuera de su control razonable o en cualquier hipótesis por daños emergentes.

n) En cada servicio, el CONTRATISTA informará al CONTRATANTE el inicio del servicio requerido, así como la conclusión del mismo. El CONTRATISTA confeccionará un informe técnico relacionado con el servicio, debiendo la persona responsable asignada por el CONTRATANTE firmar la conformidad por los trabajos realizados de acuerdo al detalle escrito en dicho documento, asentando cualquier observación que crea necesaria. Estos documentos deberán ser entregados sin requerimiento alguno al CONTRATANTE.

o) El CONTRATISTA, garantiza la ejecución calificada de los servicios solicitados. El incumplimiento de esta garantía implica la corrección o repetición de los servicios sin ningún costo adicional para el CONTRATANTE.

p) El CONTRATANTE se mantiene el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados por el CONTRATISTA y exigir la re-ejecución de los mismos hasta la entrega del servicio en condiciones acordadas y a su entera satisfacción.

q) La contratación del personal afectado al servicio técnico y el cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales y sociales vigentes correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA, no existiendo en consecuencia vínculos de naturaleza alguna entre dicho personal y el CONTRATANTE. El CONTRATISTA asume todos los riesgos de la prestación del servicio.

r) El CONTRATISTA garantiza el libre acceso a los auditores del CONTRATANTE, o de entes reguladores del mismo, en cualquier momento a todos los locales, materiales e informaciones solo en relación con este contrato. Cualquier equipo o accesorios adicionales al EQUIPO objeto de este contrato y que directamente estén vinculados con el mismo, serán obligatoriamente objeto de mantenimiento por el CONTRATISTA.

s) El CONTRATANTE deberá permitir el acceso a LOS EQUIPOS al personal autorizado del CONTRATISTA cuanto éste último lo requiera.

t) Durante la vigencia del presente contrato, el servicio de mantenimiento y/o reparación de los grupos generadores, estará a cargo exclusivo del personal calificado del CONTRATISTA, y no podrá ser manipulado por parte de terceros, aunque fueren técnicos calificados, sin la autorización escrita del CONTRATANTE.

u) El CONTRATISTA garantiza el funcionamiento de las funciones integradas de su sistema con los demás sistemas (incendio, control de acceso, CCTV, aire acondicionado, ascensores, UPS), además de tener previsto en sus costos la implementación y actualización del sistema informático de monitoreo instalado en la central de monitoreo del Edificio del Congreso Nacional, según indicaciones del CONTRATANTE.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Mantenimiento.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días)

S.A.C.I. H. PETERSEN

calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 26 del mes de febrero y del año 2016.

MARIO ABDO B.
CONTRATANTE

JUAN MARÍA PETERSEN
CONTRATISTA

JUAN PABLO LURASCHI
CONTRATISTA

S.A.C.I. H. PETERSEN